

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
Diputación Provincial — Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 22 de Mayo de 1956

Núm. 114

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de «Mozón-diga a la carretera de Villacastín a Vigo a León» núm. P 106, ejecutadas por su contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares en que radican las obras durante el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acabado este periodo el Alcalde del correspondiente término municipal, deberá solicitar de la Autoridad Judicial, la relación de las demandas formuladas, la cual remitirá a la Excm. Diputación Provincial dentro de los diez días (10) siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 14 de Mayo de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 2213

Habiéndose terminado las obras de reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar, kilómetros 16 al 27 con bacheo y riego, ejecutadas por su contratista don Vicente Pérez Redondo, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar

sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares en que radican las obras, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acabado este periodo el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad Judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excm. Diputación Provincial dentro de los diez (10) días siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 14 de Mayo de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 2215

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Joaquín Blanco García, domiciliado en León, Ordoño II, 9, 4.º, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 200 KVA. 3.000/220 V., y línea para la electrificación de la mina «Coto Carmonda» situada en término de Palazuelo y La Valcueva, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Joaquín Blanco García la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de

base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 3.000 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «León Industrial» en funcionamiento a esta tensión.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

1960

Núm. 532.—242,00 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955 PRESUPUESTO ORDINARIO 2.º TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
		1.º	Rentas . . . . .	75.481	19	92.807	62	168.288
2.º	Bienes provinciales . . . . .	"	"	27.108	"	27.108	"	
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	"	"	387.289	80	387.289	80	
4.º	Legados y mandas . . . . .	"	"	"	"	"	"	
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	4.685	27	1.948	69	6.633	96	
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	"	"	112.575	64	112.575	64	
7.º	Derechos y tasas . . . . .	71.737	10	126.919	37	198.656	47	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	910.557	32	2.428.002	"	3.338.559	32	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	397.127	54	1.424.538	62	1.821.666	16	
10.	Cesiones y recursos municipales . . . . .	"	"	"	"	"	"	
11.	Recargos provinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"	
12.	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	"	"	"	"	"	"	
13.	Crédito provincial . . . . .	"	"	"	"	"	"	
14.	Recursos especiales . . . . .	10.178	23	12.303	57	22.481	80	
15.	Multas . . . . .	3.208	76	"	"	3.208	76	
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"	
17.	Reintegros . . . . .	33.689	79	27.427	04	61.116	83	
18.	Fianzas y depósitos . . . . .	"	"	"	"	"	"	
19.	Resultas . . . . .	5.001.683	37	2.611.904	67	7.613.588	04	
	TOTALES . . . . .	6.508.348	57	7.252.825	02	13.761.173	59	
	<b>GASTOS</b>							
1.º	Obligaciones generales . . . . .	203.890	06	2.535.423	90	2.739.313	96	
2.º	Representación provincial . . . . .	33.231	88	59.982	83	93.214	71	
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .	"	"	"	"	"	"	
4.º	Bienes provinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"	
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	259	37	14.165	15	14.424	52	
6.º	Personal y material . . . . .	431.641	37	528.760	77	960.402	14	
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	"	"	"	"	"	"	
8.º	Beneficencia . . . . .	1.049.343	26	3.152.922	86	4.202.266	12	
9.º	Asistencia social . . . . .	"	"	"	"	"	"	
10.	Instrucción pública . . . . .	90.913	25	322.694	47	413.607	72	
11.	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	277.133	14	1.309.224	27	1.586.357	41	
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	"	"	"	"	"	"	
13.	Montes y pesca . . . . .	5.550	"	5.550	"	11.100	"	
14.	Agricultura y ganadería . . . . .	78.212	48	128.608	82	206.821	30	
15.	Crédito provincial . . . . .	10.531	25	261.180	04	271.711	29	
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"	
17.	Devoluciones . . . . .	99	"	231	"	330	"	
18.	Imprevistos . . . . .	"	"	"	"	"	"	
19.	Resultas . . . . .	3.294.254	44	950.466	07	4.244.720	51	
	TOTALES . . . . .	5.475.059	50	9.269.210	18	14.744.269	68	

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1.033.289,07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	7.252.825,02
<b>G A R G O . . . . .</b>	
D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre . . . . .	8.286.114,09
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE . . . . .	9.269.210,18
	983.096,09

León, a 15 de Julio de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

## 108.ª Comandancia de la Guardia Civil

## ANUNCIO

## Subasta de escopetas

A las 11 horas del domingo día 3 del próximo Junio, tendrá lugar en la Casa Cuartel «El Parque», la subasta pública de escopetas, recogidas a infractores de la vigente Ley de Caza y Reglamento de Armas y Explosivos. Los licitadores se presentarán con la correspondiente documentación.

## Subasta de chatarra

El mismo día, y seguidamente, se procederá en el mismo Cuartel, a la subasta de chatarra, que preceptúa el artículo 57 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, debiendo presentar los licitadores para tomar parte en la misma, la documentación necesaria para acreditar su personalidad e industria.

León, 8 de Mayo de 1956.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Luis López de Ochoa y Motta.

2198 Núm. 365.—74,25 ptas.

## Administración municipal

## Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Edicto de concurso-subasta.—Cumplidos trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de ampliación y reforma de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación, bajo el tipo de ochenta y cinco mil (85.000) pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el señalado en el apartado 10 del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad señalada en el apartado 3 del pliego de condiciones económicas y administrativas, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra mencionada. El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de ejecución material de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina al efecto señaladas, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar los licitadores, serán dos, cerrados, pudiendo

ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de reforma y ampliación de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación».

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará: «Referencias», e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, debiendo atenderse para ello al apartado 5.º de los pliegos de condiciones antes mencionados.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo: «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican, se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

## Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., núm. ..., con documento nacional de identidad núm. ..., expedido por ... en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... correspondiente al día ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de reforma y ampliación de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación, se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones fa-

cultativas o técnicas y administrativas y económicas, y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Santa María de Ordás, 14 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Alipio González.

2154

Núm. 562.—343,75 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Ramón González Torral, en representación de D.ª Vicenta Alonso Oviedo y su esposo D. Bernardo de la Fuente García, mayores de edad, industrial él, vecinos de Ponferrada, y de D.ª María Luisa San Juan, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Astorga, se sigue juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas llamadas sin designación de nombres por D.ª María García Núñez, mayor de edad, viuda en única nupcias de D. Santiago García Alonso, natural y vecina de Ponferrada, en cuya ciudad falleció el diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo testamento abierto otorgado el 25 de Mayo de 1950, ante el Notario que fué de este Distrito D. Manuel Álvarez de la Braña y Alcalde, en el que, luego de hacer varios legados, instituye por sus universales herederos a la persona o personas que la cuiden y atiendan en su última enfermedad. La demandante D.ª Vicenta Alonso Oviedo, funda su derecho en haber sido ella la persona que cuidó y atendió a la testadora en su última enfermedad.

En tal proceso acordé por providencia de hoy llamar por el presente edicto a los que se crean con derecho a los bienes de la testadora doña María García Núñez, para que en término de dos meses siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir tal derecho, con el apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y haciendo constar que este llamamiento es el segundo que se hace, sin que en el primero haya comparecido nadie, libro este edicto en Ponferrada, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

2178

Núm. 558.—154,00 ptas.

**Juzgado Comarcal de Astorga**

Don Francisco Martínez López, Juez Comarcal, sustituto en funciones, de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Francisco García Cabezas, casado, labrador y vecino de Porqueros, contra D. Salvador Carro Gutiérrez, viudo, jornalero, de la misma vecindad y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de la finada D.<sup>a</sup> Sofía Fernández Suárez, vecina que fué del mismo pueblo, que se hallan en rebeldía, sobre reclamación de dos mil catorce pesetas con ochenta y cinco céntimos, fué embargada, como de la propiedad de dichos ejecutados:

Una casa, de planta baja, cubierta de uralita, sita en el casco del pueblo de Porqueros, calle de la Iglesia, sin número; que linda a la derecha entrando con calle de la Iglesia; izquierda, casa de Santos Eustaquio Alonso Bravo y huerta de Santiago García; espalda, casa de Francisco García; y frente dicha calle de la Iglesia. Tiene una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, tasada en siete mil pesetas.

Dicha casa se halla libre de cargas, y se saca a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por el rematante a su costa, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de Junio próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco Martínez López.—P. S. M. El Secretario, Emilio Nieto. 2166 Núm. 560.—102,30 ptas.

Don Francisco Martínez López, Juez Comarcal sustituto en funciones de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Benito de Paz García, vecino de Astorga, contra

D. Antonio Herrera Alvarez, con residencia en León, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de tres mil trescientas diez y seis pesetas con noventa y dos céntimos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y en dos lotes, los bienes siguientes:

**PRIMER LOTE**

- 1.—Una balanza automática, de mostrador, para un peso de seis kilos, marca Roch, número cinco; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.
- 2.—Una radio marca Iberia, de cinco lámparas, número 45532, con su voltímetro; tasada en mil ochocientos cincuenta pesetas.

Estos bienes se hallan depositados en el ejecutado D. Antonio Herrera Alvarez, con domicilio en León, calle de Fernando Regueral, número ocho, «Bar Valdorra».

**SEGUNDO LOTE**

El derecho de traspaso del bar conocido «Bar Valdorra», sito en León, calle Fernando Regueral, número ocho, de cuyo local es dueña doña Alcides García; tasado en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez y ocho de Junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el del Juzgado Municipal correspondiente de León, simultáneamente, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Martínez López.—P. S. M., el Secretario, Emilio Nieto. 2169 Núm. 561.—110,55 ptas.

**Cédula de citación**

Conforme lo acordado por el señor Juez de Instrucción con esta fecha en el sumario núm. 26 de 1956, por el delito de abandono de familia, por medio de la presente se cita y llama al presunto encartado Dositeo Carballo Santiago, hijo de José y de Josefa, natural de Narón (Becerreá) y vecino de Llamas de Lacedana, de 49 años, para que dentro de cinco días se persone en este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario, advirtiéndole que si no lo verifica le

parará el perjuicio que haya lugar. Murias de Paredes a 3 de Mayo de 1956.—Ricardo Varón Cobos. 2010

**Requisitoria**

García Quiroga, Valentín, de 40 años de edad, hijo de Josefa, natural de Fonfría de Joncelo (Lugo) casado, labrador y vecino de La Uña (León) comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia provincial de León, para extinguir la condena impuesta en causa número 43 de 1941, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado dándome cuenta inmediata caso de ser habido.

Dado en Riaño a 8 de Mayo de 1956.—Angel Suárez.—El Secretario judicial, (ilegible). 2101

**Anuncios particulares****Comunidad de Regantes de La Barosa y El Carril****ANUNCIO**

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la expresada Comunidad a Junta General, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las once horas, en el sitio conocido por «Eras del Quinto».

La Barosa, 14 de Mayo de 1956.—El Presidente interino, Herminio Bello. 2180 Núm. 557.—41,25 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de Bembibre

**Convocatoria**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria para el día diez de Junio a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez en segunda, en el sitio de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cumplir el artículo 51 de nuestras ordenanzas.

2.º Someter a la consideración de la Junta las instancias presentadas.

3.º Deliberar sobre la entrada en la Confederación de Comunidades de regantes de España.

4.º Ruegos y preguntas. San Román de Bembibre, 11 de Mayo de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Tomás Fernández. 2082 Núm. 559.—60,50 ptas.